

Acuerdo de colaboración para el año 2018 entre el Ayuntamiento de San Vicente de Castellet y la Comisión de la Cabalgata de Reyes de Sant Vicenç de Castellet

En Sant Vicenç de Castellet, el día de de dos mil dieciocho

REUNIDOS

Por un lado, el Sr. Joan Torres y Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet, que actúa en virtud de la facultad de representación conferida por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, asistido por el señor Lucas Basora y Pascual secretario accidental del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet.

Por otra parte la Sra. Gemma Oliveras Faja con DNI 39332450N presidenta de la entidad Comisión Cabalgata de Reyes de San Vicente de Castellet y domicilio en la calle Timbaler del Bruc, 14 de Sant Vicenç de Castellet:

Ambas partes se reconocen mutuamente capacitadas para actuar en la representación que cada una ostenta y a tal efecto

EXPONEN

1. Que la Cabalgata de Reyes de San Vicente de Castellet representa un valioso patrimonio cultural colectivo de Sant Vicenç de Castellet y que el Ayuntamiento tiene la decidida voluntad de conservar.
2. Que los miembros de la Comisión Cabalgata de Reyes de San Vicente de Castellet realizan una labor muy importante de preservación y transmisión de este patrimonio.
3. Que el objetivo principal de la Comisión Cabalgata de Reyes es el de preservar, interpretar, ejecutar y transmitir la rica herencia cultural que representa.

Por todo ello, ambas partes concuerdan suscribir el presente convenio con sujeción a los siguientes

PACTOS

Primero: Obligaciones de las partes

1. El Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet se compromete a:

- a) Hacer una aportación económica de 2.000,00 € en concepto de ayuda para la celebración de la Cabalgata de Reyes de Sant Vicenç de Castellet.
- b) Facilitar a la entidad Comisión Cabalgata de Reyes de San Vicente de Castellet los medios materiales y humanos necesarios para la celebración de la Cabalgata de Reyes de Sant Vicenç de Castellet.



2. La Comisión Cabalgata de Reyes de San Vicente de Castellet se compromete a:

- a) Celebrar la Cabalgata de Reyes de San Vicente de Castellet el próximo 5 de enero de 2018.
- b) Hacer difusión de la celebración de la Cabalgata de Reyes de Sant Vicenç de Castellet en los centros educativos del municipio durante los días previos a la celebración de la fiesta.
- c) Justificar con facturas la totalidad del importe otorgado por parte del Ayuntamiento en este acuerdo de colaboración.
- d) Restaurar, conservar y mantener todo el patrimonio y elementos materiales y festivos relacionado con la fiesta.
- e) En todo el material impreso se deberá poner la colaboración del Ayuntamiento en la celebración de la fiesta.

Segundo.- Interpretación y resolución. Las discrepancias que puedan surgir en la aplicación de este convenio serán resueltas de común acuerdo entre las partes, y, en último término, ante los Tribunales competentes de la jurisdicción contencioso administrativa.

Serán causas de resolución del convenio, el incumplimiento de los pactos suscritos y la no observancia de las disposiciones legales de aplicación.

Tercero. Vigencia. Este convenio será vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de diciembre de 2018.

Cuarto. Extinción. Este convenio quedará sin efecto por:

- Incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en los presentes pactos.
- Finalización del plazo pactado.
- Cualquiera de las causas establecidas en la ley.

Y, en prueba de conformidad ya los efectos legalmente oportunos, firman la presente, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ALCALDE,

Por la Asociación,

